INFORME DE EVALUACION N° 01/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y ASEO / PLURIANUAL" ID N° 297.665

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 25 días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación Permanente para este llamado según Resolución Nº 2.364/16: **Abg. JUAN CASTILLO PEREZ,** Director de la Dirección Jurídica, **Lic. THELMA RODRIGUEZ CANTERO**, Coordinadora Financiera; y los convocados como técnicos por este comité **Lic. ESTEBAN SALDIVAR,** Coordinador Administrativo; **NATHALIA ADELA OVANDO MOLINAS**, Jefa de Servicios Generales, a los efectos de realizar la reevaluación de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO - PLURIANUAL".----------

En primer término se procede a dar lectura a los siguientes documentos:

INFORME DE EVALUACION Nº 13/2015, de fecha 24 de setiembre de 2015.-

RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº 2138/2015, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSERMAR DE LA SRA. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y ASEO – PLURIANUAL" ID Nº 297.665.-

RESOLUCIÓN DNCP Nº 3193/2015, "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA SAN ALFREDO S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACION A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO EN EL MARCO DE LA "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 03/2015 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y ASEO-PLURIANUAL", CONVOCADA POR LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – SENADIS, ID Nº 297.665.-". ----------

RESOLUCION Nº 2174/2015, de la SENADIS "POR LA CUAL SE SUSPENDE LA CONTINUIDAD DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2015 "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y ASEO – PLURIANUAL" ID Nº 297.665, EN LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS): que en la parte resolutiva transcripta dice: "...1º- SUSPENDER la continuidad del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 03/2015 "Servicio de Limpieza Integral y Aseo – Plurianual"...".----------

Thelma Rodriguez
Coordinadora Financiera
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Nathalia Adela Ovando Molinas
Jefa Dpto. Servicios Generales
SENADIS

Lic. Esteban Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

RESOLUCION DNCP Nº 3977/2015 "POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA SAN ALFREDO S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACION A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL DE MARIELA CAROLINA MOLAS REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y ASEO PLURIANUAL" CONVOCADA POR LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – SENADIS, ID Nº 297.665.-". ----------

Antecedentes relevantes en este proceso de reevaluación

Este comité menciona como antecedentes incorporados en el Informe de Evaluación 13/2015 los siguientes puntos:----------

- La **Sra. EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA**, llego tarde a la apertura de sobres, la firma retiro su oferta, conforme a la copia simple obrante en los archivos del llamado.----------

- **E CONSULTING & INVESTMENTS S.A.(ALL CLEAN):** se solicitó a la firma la presentación de las siguientes documentaciones:

- Aclaración y desglose de la Planilla Auxiliar Nº 1 referente a Salario
- Aclaración de la Planilla Nº 2 referente a Vacaciones.
- Balance General firmado por el Contador Público de los tres últimos ejercicio (2013, 2013, 2014.
- Ratios de los años 2012, 2013 y 2014 debidamente firmado por el Contador y el Representante.
- Declaración Jurada de que los Servicios a ser proveídos cumplan con las Especificaciones Técnicas.
- Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones en concepto de servicios de limpieza integral de los 3 (tres) últimos años 2012, 2013 y 2014 debiendo totalizar un promedio equivalente a un monto igual o superior al 50 % (cincuenta por cineto) del monto total ofertado en la presente licitación
- Contar como mínimo con 3 (tres) años 2012, 2013 y 2014 de existencia en el mercado del servicio licitado, para lo cual debe presentar copia de apertura de negocio en el SSET y pago de Patente Municipal al día.
- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores independientes y como prestador de servicios.
- Declaración Jurada por la cual garantiza que dispondrá de los insumos y equipos adecuados y necesarios a ser utilizados para la prestación del Servicio.
- Certificado de Cumplimiento del Seguro Social.

La firma presentó la mayoría de las documentaciones solicitadas, no así la aclaración de la Planilla 3 ítems 3 referente a Vacaciones, y atendiendo a lo dispuesto en los Art. 57, 58 y 59 de la Ley 2051/03, motivo por el cual resultó ser OFERTA DESCALIFICADA. ----------

Thelma Rodriguez
Coordinadora Financiera
SENADIS

Lic. Esteban Alcides Saldivar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Nathalia Adela Ovando Molinas
Jefa Dpto. Servicios Generales
SENADIS

- **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.:** se solicitó a la firma la presentación de las siguientes documentaciones:

- Aclaración y desglose de la Planilla Auxiliar Nº 1 referente a Salario
- Balance General firmado por el Contador Público de los tres últimos ejercicio (2013, 2013, 2014.
- Ratios de los años 2012, 2013 y 2014 debidamente firmado por el Contador y el Representante.
- Contar como mínimo con 3 (tres) años 2012, 2013 y 2014 de existencia en el mercado del servicio licitado, para lo cual debe presentar copia de apertura de negocio en el SSET y pago de Patente Municipal al día.

La firma no presentó la documentación solicitada por el Comité de Evaluación., motivo por el cual resultó ser OFERTA DESCALIFICADA.----------

Aspectos para la reevaluación de la oferta

Tomando en consideración las documentaciones y antecedentes supra citadas, el Comité de Evaluación, procedió a solicitar por Notas a las firmas: CONSERMAR de Mariela Carolina Molas recibido por el Sr. Cristian Samudio y SAN ALFREDO S.R.L. recibido por correo electrónico por la firma, en fecha 06 de enero de 2016, en la cual solicitamos la ampliación de Vigencia de las Ofertas y las Pólizas de Garantías de Mantenimiento de Ofertas, a fin de proseguir con las evaluaciones.----------

De las ampliaciones de vigencias de garantías de ofertas, la única firma que presento en tiempo y en forma fue la firma SAN ALFREDO S.R.L., motivo por la cual es la única oferta evaluable por lo que pasamos a dar continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si las misma se ajusta sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.----------

Conforme una verificación minuciosa de la Oferta presentada surge las siguientes observaciones: ----------

Documentos substanciales requeridos	**SAN ALFREDO S.R.L**
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante. PLANILLA AUXILIAR Nº 1 PLANILLA AUXILIAR Nº 2 PLANILLA AUXILIAR Nº 3	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la Carta de Invitación	CUMPLE

Thelma Rodríguez
Coordinadora Financiera
SENADIS

Nathalia Adela Ovando Molinas
Jefa Dpto. Servicios Generales
SENADIS

Lic. Esteban Alcides Saldívar
Coordinador

Abog. Cristian Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Analizada la oferta de la firma: **SAN ALFREDO S.R.L.,** la misma cumple con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual resulta ser **"OFERTA EVALUABLE"**.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, capacidad financiera, capacidad legal, y experiencia y capacidad técnica para cumplir con el Contrato.----------

CAPACIDAD LEGAL:

El Comité de Evaluación en cumplimiento de la RESOLUCION DNCP Nº 849/2015, procedió a verificar las bases de datos del SINARH, y los registros del Personal Institucional no habiendo encontrado ningún impedimento, ya que no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", cabe resaltar que el Oferente y los demás sujetos individualizados según las verificaciones realizadas no se encuentran en las prohibiciones y/o limitaciones para ofertar y contratar con el Estado Paraguayo, ya que no aparecen como personal contratado o permanente de la Administración Pública. ----------

CAPACIDAD FINANCIERA:

	AÑOS				
	2012	2013	2014		
ACTIVO CORRIENTE	36,859,519	46,139,165	78,179,326		
PASIVO CORRIENTE	220,713	1,603,375	624,115		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
					igual o mayor que 1
1) RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE		161,178,010	65.84	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE		2,448,203		
	2012	2013	2014		
PASIVO TOTAL	220,713	1,603,375	624,115		
ACTIVO TOTAL	42,579,854	46,139,168	103,871,745		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
					No deberá ser mayor a 0,80
2) ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL		816,068	0.01	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL		64,196,922		
	2012	2013	2014		
UTILIDAD	1,887,098	1,864,029	2,583,458		
CAPITAL	35,000,000	35,000,000	100,000,000		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE

Thelma Rodriguez
Coordinadora Financiera
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Lic. Esteban Alcides Soldator
Coordinador Administrativo
SENADIS

Nathalia Adela Ovando Molinas
Jefa Dpto. Servicios Generales
SENADIS

				El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
3) RENTABILIDAD	UTILIDAD	**6,334,585**	**0.04**	**CUMPLE**
	CAPITAL	**170,000,000**		

DOCUMENTOS FORMALES Y/O ADICIONALES	SAN ALFREDO S.R.L	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de la Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Publicos.*	CUMPLE	
Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anonimas.*	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. **NO APLICA**	N/A	
Balance General suscrito por un Contador Público de los tres últimos ejercicios **(2012, 2013 y 2014)**	CUMPLE	
Declaración Jurada de que los Servicios a ser proveídos cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas y que la carga horaria y la cantidad de personal propuestos en la oferta son adecuados para asegurar el cumplimiento de los servicios; y se regirán de acuerdo a lo exigido en el PBC	CUMPLE	
Declaración Jurada de los listados de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados, marca y procedencia para la prestación de servicio	CUMPLE	
Copias de Contratos ejecutados y/o facturación en concepto de servicios de limpieza integral de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014) debiendo totalizar un promedio equivalente a un monto igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación	CUMPLE	
Contar como mínimo con 3 (tres) años (2012, 2013, 2014) de existencia en el mercado del servicio licitado, para lo cual debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de Patente Municipal al día	CUMPLE	
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios	CUMPLE	
Declaración Jurada por la cual garantiza que dispondrá de los insumos y equipos adecuados y necesarios a ser utilizados para la prestación del servicio	CUMPLE	

Thelma Rodríguez
Coordinadora Financiera
SENADIS

Nathalia Adela Ovando Molinas
Jefa Dpto. Servicios Generales
SENADIS

Lic. Esteban Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

CRITERIOS	SAN ALFREDO S.R.L.
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE

Siguiendo con el análisis de la oferta evaluable, y según las observaciones que anteceden resulta que la oferta presentada por la firma: **SAN ALFREDO S.R.L.,** cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente es **OFERTA CALIFICADA**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS",** verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por la firma oferente, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación Permanente, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer de la superioridad, a la siguiente firma: **SAN ALFREDO S.R.L.,** por un **monto de Gs. 168.125.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones ciento veinticinco mil)** IVA incluido.----------

Cabe manifestar que los meses de servicios a ser prestados por la firma adjudicada son por 10 (diez) meses, atendiendo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Forma parte integrante de la presente, **INFORME DE EVALUACION Nº 13/2015** de fecha 24 de setiembre de 2015, **RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº 2138/2015 RESOLUCIÓN DNCP Nº 3193/2015, RESOLUCION Nº 2174/2015** de la SENADIS, **RESOLUCION DNCP Nº 3977/2015,** Acta de Apertura de Oferta, Planilla de Comparación de Oferta (Anexo I).----------

Finalmente, el Comité de Evaluación Permanente, acreditado para este llamado, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Thelma Rodríguez
Coordinadora Financiera
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Nathalia Adela Ovando Molinas
Jefa Dpto. Servicios Generales
SENADIS

Lic. Esteban Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. JUAN CASTILLO PEREZ
Director Jurídico Institucional

Lic. THELMA RODRIGUEZ
Coordinadora Financiera

NATHALIA ADELA OVANDO M.
Jefa de Servicios Generales

Lic. ESTEBAN SALDIVAR
Coordinador Administrativo